



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE 07288155-GCABA-DGPDYND/19 – S/Modificación Acta Paritaria 2019 Docentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Resolución N° 2.149-SSCDFTP/19.

VISTO: El Decreto N° 73/19, las Resoluciones Nros. 2.149-SSCDFTP/19 y 6564-SSCDFTP/19, y el Expediente Electrónico 7.288.155-GCABA-DGPDYND/19, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2.149-SSCDFTP/19 y su modificatoria se instrumentó el Acta Paritaria 2019 – Docentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, celebrada el día 28 de febrero de 2019 en el marco de la Comisión Paritaria Docente constituida por la Sra. Ministra de Educación e Innovación, Licenciada María Soledad Acuña, y el Sr. Subsecretario de Carrera Docente y Formación Técnica Profesional, Licenciado Javier Tarulla, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el Consejo Central para la Negociación Colectiva Docente, y en representación de los docentes las siguientes organizaciones sindicales: Asociación Docentes de Educación Física (ADEF), Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior (ADEMYS), Asociación Docentes Interdependientes Argentinos (ADIA), Asociación Educadores Porteños (AEP), Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica (AMET), Unión Argentina de Maestros y Profesores (CAMyP), Asociación de Maestros Confederados (AMC), Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires (ASED), Centro de Profesores Diplomados (CPD), Compromiso, Asociación de Equidad (EDUPEC), Sindicato de Educadores de Buenos Aires (SEDEBA), Sindicato de Educadores Argentinos (SEDUCA), Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA), Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA), Unión Docentes Argentinos (UDA) y Unión de Trabajadores de la Educación (UTE), mediante la cual se acordaron una serie de medidas de índole salarial;

Que por Decreto N° 73/19 fueron creadas las Plantas Transitorias “Centro de Actividades Juveniles (CAJ)” y “Centros Actividades Infantiles (CAI)”;

Que mediante el artículo 4 del Decreto N° 73/19 se estableció que la retribución bruta mensual de las mentadas plantas transitorias sería actualizada de conformidad con lo establecido en paritarias y/o normas complementarias;

Que mediante el punto cuarto del Acta Paritaria 2019 Docentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se estableció una cláusula de revisión indicando que si la inflación real acumulada desde el 1 de febrero hasta el 31 de mayo del 2019 publicada en el Informe mensual de junio 2019 del IPCBA superase la pauta de aumento del mentado instrumento, se procedería a efectuar una modificación salarial imputada desde el 1 de junio de 2019;

Que en virtud de lo antes expuesto, corresponde aplicar el punto cuarto del Acta Paritaria 2019 Docentes

del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, procediendo a modificar los Anexos IV (IF-2019-08687153- GCABA-DGPDYND) y VI (IF-2019-07292858-GCABA-DGPDYND) de la Resolución N° 2.149-SSCDFTP/19 y modificatorias, a partir del 1 de junio de conformidad con los Informes (IF-2019-19354433-GCABADGPDYND) especificaciones técnicas y (IF-2019-19354393-GCABA-DGPDYND) respectivamente;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional tomó la intervención de su competencia.

Por eso, y en uso de las facultades que le son propias,

EL SUBSECRETARIO DE CARRERA DOCENTE Y FORMACIÓN

TÉCNICA PROFESIONAL RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificase a partir del 1 de junio el Anexo IV (IF-2019-08687153-GCABA-DGPDYND) de la resolución N° 2.149-SSCDFTP/19 y sus modificatorias de acuerdo con lo establecido en el Informe (IF-2019- 19354433-GCABA-DGPDYND) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de Acta Paritaria 2019 Docentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Modificase a partir del 1 de junio el Anexo VI (IF-2019-07292858-GCABA-DGPDYND) de la Resolución N° 2.149-SSCDFTP/19 y sus modificatorias de acuerdo con lo establecido en el Informe (IF2019- 19354393-GCABA-DGPDYND) que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de Acta Paritaria 2019 Docentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- Para su conocimiento y demás efectos remítanse las Comunicaciones Oficiales pertinentes a la Dirección General de Personal Docente y No Docente y a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal todas ellas dependientes del Ministerio de Educación e Innovación; a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Economía y Finanzas; a la Dirección General de Enseñanza Artística del Ministerio del Ministerio de Cultura; a la Subsecretaria de Deporte de la Vicejefatura de Gobierno y al Ministerio de Salud. Notifíquese, en los términos del artículo 63 del Decreto N° 1510/97 (texto consolidado por Ley N° 6.017), a las siguientes organizaciones gremiales: Asociación Docentes de Educación Física (ADEF), Asociación Docentes de Enseñanza Media y Superior (ADEMYS), Asociación Docentes Interdependientes Argentinos (ADIA), Asociación Educadores Porteños (AEP), Asociación del Magisterio de la Enseñanza Técnica (AMET), Unión Argentina de Maestros y Profesores (CAMyP), Asociación de Maestros Confederados (AMC), Asociación de Supervisores Educativos de la Ciudad de Buenos Aires (ASED), Centro de Profesores Diplomados (CPD), Compromiso, Asociación de Equidad (EDUPEC), Sindicato de Educadores de Buenos Aires (SEDEBA), Sindicato de Educadores Argentinos (SEDUCA), Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA), Sindicato Único de Trabajadores del Estado de la Ciudad de Buenos Aires (SUTECBA).